



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO EXPERTO EN MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMONOVENA REUNIÓN

Montreal, 13 - 17 de noviembre de 2023

Cuestión 1: Armonización de las disposiciones de la OACI sobre mercancías peligrosas con las Recomendaciones de las Naciones Unidas para el transporte de mercancías peligrosas (Ref.: REC-A-DGS-2025)

1.2: Formular propuestas de enmienda de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284), si se considera necesario, para su incorporación en la edición de 2025-2026

ENMIENDA EDITORIAL PARA CORREGIR REFERENCIAS A DENOMINACIÓN DE ARTÍCULO EXPEDIDO PARA EL NÚMERO ONU 3363

(Nota presentada por la secretaria)

RESUMEN

Hay tres denominaciones de artículo expedido asignadas al número ONU 3363: **Mercancías peligrosas en aparatos o Mercancías peligrosas en maquinarias o Mercancías peligrosas en artículos**. En la edición de 2021-2022 de las Instrucciones Técnicas se agregó la denominación de **Mercancías peligrosas en artículos**. Dos referencias al número ONU 3363 no incluyen dicha denominación de artículo expedido. En esta nota de estudio se presenta una enmienda para corregir esta omisión.

Se invita al DGP a aprobar la enmienda presentada en el apéndice de esta nota de estudio.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Hay tres denominaciones de artículo expedido asignadas al número ONU 3363: **Mercancías peligrosas en aparatos o Mercancías peligrosas en maquinarias o Mercancías peligrosas en artículos**. En la edición de 2021-2022 de las Instrucciones Técnicas se agregó la denominación **Mercancías peligrosas en artículos**. Dos referencias al número ONU 3363 no incluyen dicha denominación de artículo expedido. En esta nota de estudio se presenta una enmienda para corregir esta omisión.

2. MEDIDAS PROPUESTAS AL DGP

1.1 Se invita al DGP a aprobar la enmienda presentada en el apéndice de esta nota de estudio.

APÉNDICE

ENMIENDA PARA CORREGIR REFERENCIAS INCOMPLETAS AL NÚMERO ONU 3363 EN LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS

Parte 2

CLASIFICACIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

...

6. CLASIFICACIÓN DE ARTÍCULOS COMO ARTÍCULOS QUE CONTIENEN MERCANCÍAS PELIGROSAS N.E.P.

6.0 Los artículos que no tengan una denominación del artículo expedido y que contengan únicamente mercancías peligrosas como residuo o como parte integrante de una maquinaria o aparato, deben clasificarse conforme a lo siguiente:

- a) cuando las mercancías peligrosas satisfagan las condiciones de la Instrucción de embalaje 962, como ONU 3363 — **Mercancías peligrosas en aparatos** o **Mercancías peligrosas en maquinaria** **o Mercancías peligrosas en artículos**; o
- b) cuando la maquinaria o el aparato contenga una cantidad neta de mercancías peligrosas que supere los límites de la Instrucción de embalaje 962, pero que esté permitida dentro de las cantidades limitadas que se especifican en la columna 7(a) de la Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas, véase la Disposición especial A107; o
- c) conforme a los párrafos 6.1 a 6.6 de esta sección, según corresponda.

...

Parte 3

LISTA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, DISPOSICIONES ESPECIALES Y CANTIDADES LIMITADAS Y EXCEPTUADAS

Tabla 3-1. Lista de mercancías peligrosas

Denominación	Núm. ONU	Clase o división	Peligros secundarios	Etiquetas	Discrepancias estatales	Disposiciones Especiales	Grupo de embalaje ONU	Cantidad exceptuada	Aeronaves de pasajeros y aeronaves de carga		Aeronaves de carga	
									Instrucciones de embalaje	Cantidad neta máxima por bulto	Instrucciones de embalaje	Cantidad neta máxima por bulto
1	2	3	4		6	7	8	9	10	11	12	13
Componentes de sistemas de combustible [comprendidas las unidades de regulación de combustible (FCU), carburadores, tuberías de alimentación de combustible y bombas de alimentación de combustible], véase Mercancías peligrosas en aparatos o Mercancías peligrosas en maquinarias o <u>Mercancías peligrosas en artículos</u> (ONU 3363)												

...